

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020). A la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, proceso ordinario No **007-2019-00844-00**, informando que la audiencia pública señalada en auto anterior, no se llevó a cabo como consecuencia del aislamiento obligatorio y la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvase proveer.

MONICA YECENIA PERDOMO ROJAS

Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 07- EDIFICIO CAMACOL

Tel.: 2-435-692

j07lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

De conformidad al informe que antecede, y atendiendo la actual emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, además de los lineamientos impartidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y PCSJA20-11556 del 22 de mayo de la misma anualidad, mediante los cuales se dispuso la realización de audiencias virtuales para ciertos temas específicos, se dispone levantar la suspensión de términos dentro del presente proceso y fijar fecha de audiencia pública de conformidad con el Art. 72 del C.P.T y SS, para el día **MARTES 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**.

Igualmente, se requiere a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del despacho j07lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el menor tiempo posible, fotocopias de las cédulas de ciudadanía, tarjetas profesionales, correos electrónicos, contactos telefónicos, y los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, en caso de ser necesario.

Finalmente, se advierte a las partes que la audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por lo anterior con el fin de garantizar la efectividad, seguridad y agilidad del trámite, se sugiere a las partes y a sus apoderados que previamente a la fecha y hora de la audiencia, descarguen en el medio electrónico disponible, el aplicativo TEAMS, a fin de realizar la prueba de audio y video. Por secretaria se programará la audiencia en la plataforma señalada, y se les hará llegar el link de acceso a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Auto 2020 844 firmado conforme al decreto 491 de 2020

MARIO FERNANDO BARRERA FAJARDO

JUEZ

JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 035 fijado hoy 27 de mayo de 2020.

**MONICA YECENIA PERDOMO ROJAS
SECRETARIA**